



Hernando, 29 de marzo de 2021

DECRETO N° 043/21

VISTO: El Expte.18364/18 Programas Municipales de Viviendas: PROMUVI - PROVIPRO - PROVIPRO Dúplex;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se realizó con fecha 22 de marzo de 2019 a las 10hs;

Que en tiempo y forma se presentó un oferente, Cooperativa Agrícola La Vencedora Limitada, cuya propuesta es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO con 03/100 (\$1.560.261,03) IVA Incluido;

Que en cumplimiento de las formalidades y de las disposiciones vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera conveniente la propuesta presentada por la Cooperativa Agrícola La Vencedora Limitada.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

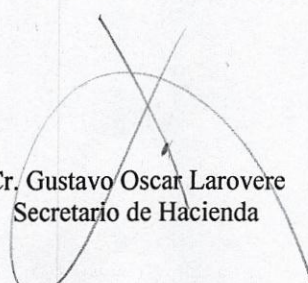
ARTÍCULO 1°) ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 01/2021 a los efectos de adquirir materiales para la construcción para los diferentes Programas Municipales de Vivienda, Expte. 18364/18, a **Cooperativa Agrícola La Vencedora Limitada**, C.U.I.T. n° 33-52233245-9, por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO con 03/100 (\$1.560.261,03) IVA Incluido.-**

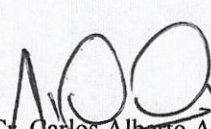
ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente al adjudicatario el contenido del Decreto.-

ARTÍCULO 3°) REINTÉGRESE a los oferentes el depósito de garantía de la oferta.-

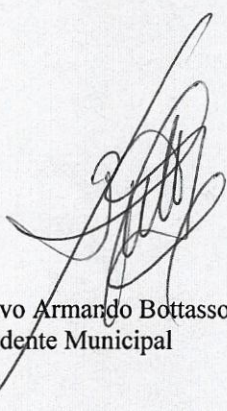
ARTÍCULO 4°) IMPÚTESE los fondos destinados para la adquisición de los Materiales para la construcción a la Partida: **2.1.07.01.01.04 PROMUVI Casa Propia.-**

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal